2026

INFORME FISCALÍA

COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

DIEGO COTO RAMÍREZ / MARÍA ISABEL SOLÍS RAMIREZ

Contenido

Introducción 3
Marco de referencia 5
Primera parte: gestión 2026 5
Investigaciones preliminares y consultas 5
Investigaciones preliminares 6
Consultas y solicitudes de información 6
Alcance de la valoración preliminar 7
Revisión de procedimientos de Proyección Institucional 7
Ámbitos comprendidos en la revisión de procedimientos 8
Revisión de la gestión contractual 8
Alcance y principales observaciones contractuales 9
Propuestas para organizar la información contractual 9
Implementación de NIIF Plenas y regularización contable 10
Estado de la implementación 11
Productos entregados y recepción a satisfacción 13
Plazo contractual y cierre del proceso 13
Seguimiento a las observaciones de auditoría 14
Recomendaciones de la Fiscalía 14
Normativa interna y deberes de la Junta Directiva 15
Documentación y seguimiento de las obligaciones 16
Ordenamiento y revisión del Programa Sello de Garantía 17
Propuestas para la continuidad del programa 17
Revisión de los compromisos del programa 18
Segunda parte: gestión de esta Fiscalía 18
Gestión 2023: organización y primeras herramientas 19
Aprendizajes y asuntos de continuidad del primer año 20
Gestión 2024: prevención y defensa profesional 21

Alcance de los aportes preventivos de 2024 23
Gestión 2025: documentación y seguimiento financiero 23
Implicaciones del seguimiento realizado en 2025 25
Continuidad durante 2026 y preparación de la entrega 26
Responsabilidades de continuidad al terminar el período informado 27
Tercera parte: Conclusiones y cierre de gestión 27
Valoración general de los cuatro años 27
Asuntos que requieren continuidad 29
Condiciones para atender las recomendaciones 30
Entrega y cierre de dos períodos 30

Introducción

El presente informe expone las principales actuaciones de la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper) durante el período informado de 2026 y presenta un balance del trabajo desarrollado entre 2023 y 2026. Se trata del cuarto informe de una gestión de dos períodos consecutivos, cuya continuidad fue posible gracias a la confianza de las personas colegiadas expresada mediante una reelección.

El documento tiene un doble propósito: rendir cuentas sobre las labores de 2026 y valorar el recorrido de los cuatro años. Ambos componentes permiten comprender la relación entre las primeras iniciativas de organización y fortalecimiento normativo y las tareas posteriores de prevención, defensa profesional, revisión documental y seguimiento institucional.

La Fiscalía ha procurado ejercer sus responsabilidades con independencia de criterio, respeto por las competencias de los demás órganos y disposición para colaborar en el mejoramiento del Colper. Su participación ha comprendido la atención de denuncias y consultas, el análisis de documentos, la formulación de observaciones y el acompañamiento a proyectos. En estas labores se ha buscado conservar el respaldo de las gestiones y distinguir los hechos verificados de los asuntos que todavía requieren aclaración.

Durante 2026, el trabajo abarcó investigaciones preliminares y consultas sobre ejercicio profesional, la colaboración en propuestas de procedimientos de Proyección Institucional, la revisión de información contractual del Colper y del Fondo de Mutualidad, el seguimiento al cumplimiento de deberes de la Junta Directiva y el ordenamiento del Programa Sello de Garantía.

Una parte significativa del esfuerzo correspondió al seguimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera Plenas (NIFF) y del proceso de regularización contable denominado “intervención”. Esta labor exigió revisar informes técnicos, respuestas administrativas, acuerdos y registros, así como formular solicitudes adicionales para precisar el alcance de los trabajos, sus resultados y sus pendientes.

La disponibilidad de información completa ha sido una dificultad recurrente. En distintas oportunidades fue necesario reiterar consultas, solicitar anexos y pedir aclaraciones sobre diferencias entre documentos. Algunos requerimientos se referían

a antecedentes básicos de gestión que deberían encontrarse organizados y disponibles, como productos recibidos, autorizaciones, ajustes registrados, responsables y constancias de cierre. Por ello, el informe también plantea recomendaciones para fortalecer la gestión documental y la comunicación de la información institucional.

Este seguimiento da continuidad a preocupaciones consignadas en informes anteriores. Desde 2023 se promovieron reglas claras, expedientes completos y controles sobre las decisiones. En 2024 se profundizó la prevención mediante instrumentos de orientación profesional y acciones de defensa de nuestras disciplinas. En 2025 se documentaron limitaciones para evaluar aspectos de la gestión financiera y presupuestaria. La lectura conjunta de estos años permite apreciar los aportes realizados y los problemas que han requerido mayor persistencia.

El balance incorpora iniciativas desarrolladas junto con otras personas e instancias: el reglamento de la Fiscalía, la colaboración en instrumentos de orientación ética, la Guía Periodística con Enfoque de Derechos Humanos, las gestiones de formación y bienestar, el acompañamiento a medios del Sello de Garantía y la participación en la Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica. Se reconoce el aporte de la suplencia, las comisiones, los órganos institucionales y las personas que colaboraron en cada proceso.

La información distingue las actuaciones realizadas, los resultados documentados y las propuestas que aún deben valorarse. Formular una observación no equivale a ejecutar una mejora. Esta precisión permite rendir cuentas sobre lo que corresponde a la Fiscalía y sobre las decisiones cuya adopción compete a otras instancias.

En materia de investigaciones preliminares, se informa sobre la gestión y sus resultados generales, preservando las identidades y los detalles particulares de los expedientes. Las revisiones financieras y contractuales se describen desde su alcance documental y de control, sin atribuirles el carácter de una auditoría ni sustituir los criterios técnicos de los profesionales competentes.

El informe se organiza en tres partes: las labores de 2026, el balance detallado por año y las conclusiones de gestión. Su presentación procura facilitar una entrega con antecedentes, recomendaciones y asuntos pendientes identificados, de manera que quienes asuman posteriormente puedan dar continuidad al trabajo.

Marco de referencia

La Fiscalía es un órgano fiscalizador del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper) con total independencia. Es el ente de la organización que debe velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta Directiva, leyes, reglamentos y demás normativa relacionada con el buen ejercicio de la profesión de las personas agremiadas.

En el Decreto Legislativo N° 10042, el cual es la reforma a la Ley N° 4420, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, coloca a la Fiscalía como un órgano aparte de la Junta Directiva, independiente para el ejercicio de sus funciones.

En este mismo Decreto, además indica que la Fiscalía está compuesta por una persona propietaria y un fiscal(a) suplemente cuyas funciones son las siguientes:

a) Velar por la observancia de esta ley y los reglamentos de funcionamiento del Colegio.

b) Participar en las sesiones de Junta Directiva, comisiones o cualquier otro órgano del Colegio con voz, pero sin voto.

c) Convocar a la Asamblea extraordinaria, cuando algún asunto de su competencia lo amerite.

d) Instruir de forma previa los procesos disciplinarios contra los integrantes del Colegio, para que sean de conocimiento del Tribunal de Honor y Ética.

e) Cumplir con los requisitos de declaración de bienes ante la Contraloría General de la República.

f) Cualquier otra inherente a su gestión de prevención, control y fiscalización.

En este presente informe se detallarán las acciones realizadas por esta Fiscalía durante el año 2025.

Primera parte: gestión 2026

Investigaciones preliminares y consultas

Durante el período informado, la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica desarrolló labores de investigación preliminar, atención de consultas y solicitud de información relacionadas con la ética y el ejercicio profesional.

Investigaciones preliminares

Se realizaron cinco investigaciones preliminares a partir de denuncias recibidas. Estas actuaciones comprendieron la revisión de los hechos expuestos, la valoración de la documentación aportada y el análisis de su relación con las disposiciones éticas que regulan el ejercicio profesional de la comunicación.

Como resultado, en dos investigaciones se recomendó a la Junta Directiva trasladar el expediente al Tribunal de Honor y Ética, para su valoración y la determinación de lo que corresponda. Esta recomendación no constituye una declaración de responsabilidad ni una resolución sancionatoria.

En las otras tres investigaciones se dispuso o recomendó el archivo, según lo consignado en cada documento, al no contarse con elementos suficientes para sustentar la apertura de un procedimiento disciplinario. Las actuaciones incluyeron, cuando correspondió, solicitudes de aclaración o ampliación de la información aportada.

Por respeto a la confidencialidad y a los derechos de las personas involucradas, este informe presenta únicamente los resultados generales de la gestión, sin divulgar identidades, hechos particulares, pruebas ni otros datos que permitan reconocer los casos.

Consultas y solicitudes de información

La Fiscalía atendió una consulta institucional sobre las características del ejercicio profesional de una de las disciplinas comprendidas en el Colegio. La respuesta abordó, en términos generales, el ejercicio independiente, la remuneración por servicios, los grados académicos y la incorporación profesional, delimitando el alcance del criterio emitido y las competencias de la institución consultante.

Asimismo, se solicitó información a una institución pública acerca de un concurso para un puesto vinculado con comunicación. La gestión procuró verificar la correspondencia entre las funciones asignadas, la clasificación de la plaza y los requisitos académicos establecidos. Para ello, se requirieron los antecedentes y fundamentos técnicos respectivos.

La documentación revisada acredita la emisión de esta solicitud, sin que permita informar todavía un resultado definitivo de la gestión.

Estas actuaciones forman parte del trabajo de la Fiscalía para promover el ejercicio responsable de las profesiones de la comunicación, atender las gestiones recibidas y

velar por la adecuada valoración de las funciones profesionales en los procesos de contratación.

Alcance de la valoración preliminar

Las cuatro investigaciones documentadas requirieron valorar si los hechos planteados podían examinarse dentro de las competencias del Colegio y si existían elementos para recomendar la intervención del órgano disciplinario. La revisión de la relación entre la conducta denunciada y el ejercicio profesional constituyó una parte central de ese análisis. También se consideró la suficiencia de la información aportada y, cuando correspondió, la necesidad de solicitar aclaraciones antes de recomendar la continuación del trámite.

El traslado de un expediente expresa una recomendación para que el órgano competente conozca y resuelva. El archivo responde a la valoración efectuada en esa etapa y a los elementos disponibles. En este informe se conservan esas diferencias para evitar que una actuación preliminar se presente como una sanción o como una decisión definitiva sobre asuntos ajenos a su alcance.

Las consultas institucionales exigieron, por su parte, delimitar qué podía responder el Colegio y qué decisiones correspondían a la organización consultante. En asuntos sobre ejercicio independiente, formación e incorporación, se ofrecieron apreciaciones generales sin sustituir la valoración administrativa de un caso concreto. En la consulta sobre un puesto de comunicación, se requirió conocer las funciones efectivas antes de valorar su correspondencia con la clasificación y los requisitos anunciados.

Se propone mantener esta práctica de solicitar antecedentes suficientes antes de emitir criterios y comunicar expresamente el alcance de cada respuesta. Una orientación clara permite que las personas interesadas comprendan cuáles aspectos fueron examinados y cuáles dependen de otra instancia.

Revisión de procedimientos de Proyección Institucional

La Fiscalía participó en la revisión y colaboró en las propuestas de doce procedimientos del área de Proyección Institucional, como parte del trabajo orientado al ordenamiento de la gestión y al fortalecimiento del control interno.

Estos procedimientos abarcan la solicitud de servicios y apoyo técnico; la publicación de esquelas; la realización de juramentaciones; la gestión de Primera Plana; la actualización de noticias del sitio web; la solicitud de diseños y videos; la gestión de becas y de la bolsa de empleo; la administración de WhatsApp; la divulgación de cambios de horario y la publicación de efemérides.

La participación de la Fiscalía estuvo orientada a contribuir a la claridad de los procesos, la definición de responsabilidades y la coordinación entre las instancias involucradas, en beneficio de la atención a las personas colegiadas y de la comunicación institucional.

Ámbitos comprendidos en la revisión de procedimientos

Las propuestas revisadas comprendieron actividades de naturaleza distinta. En la solicitud de servicios y apoyo técnico, los documentos procuran organizar los requerimientos y la planificación de recursos. En juramentaciones, establecen una secuencia de coordinación entre puestos e instancias. En las publicaciones institucionales, describen tareas de preparación, revisión y difusión de contenidos. Esta diversidad hace necesario que las responsabilidades se expresen de forma comprensible para quienes ejecutan cada actividad.

La gestión de becas y de la bolsa de empleo incorpora una relación directa con las personas colegiadas. En estos servicios, la claridad de los requisitos y de los canales de atención facilita que las solicitudes puedan tramitarse y seguirse. Por otra parte, los procedimientos sobre WhatsApp, cambios de horario, esquelas y efemérides buscan ordenar comunicaciones que deben emitirse con oportunidad y con información suficiente.

La colaboración de la Fiscalía se informa como participación en la revisión de propuestas. Su aprobación, puesta en práctica y evaluación corresponden a las instancias competentes. Para la continuidad se propone que las versiones aprobadas sean identificables, tengan responsables de actualización y se comuniquen al personal que deba aplicarlas. Así podrá comprobarse posteriormente si las disposiciones resultan útiles y si requieren ajustes.

Revisión de la gestión contractual

La Fiscalía revisó la información sobre las contrataciones del Colper y del Fondo de Mutualidad y solicitó antecedentes complementarios sobre montos, formas de pago, procedimientos de selección, documentación contractual, prórrogas, responsables internos y mecanismos de supervisión.

La información recibida permitió analizar 34 registros de contratación e identificar oportunidades para fortalecer la documentación de los expedientes, el respaldo de las evaluaciones de desempeño y la justificación de las renovaciones. Esta revisión constituye un insumo para formular recomendaciones y dar seguimiento a la gestión contractual.

Como Fiscalía, se propone establecer criterios comunes para registrar y comunicar la información de cada contrato, de manera que las instancias responsables puedan conocer con claridad sus obligaciones, plazos y mecanismos de seguimiento.

También se propone utilizar reportes periódicos con información verificable sobre el cumplimiento de los servicios, así como avisos oportunos sobre vencimientos, renovaciones y decisiones pendientes. Estas medidas facilitarían la coordinación entre las áreas, la trazabilidad de las decisiones y la rendición de cuentas.

Las propuestas se orientan a fortalecer el control interno y la transparencia institucional. Las limitaciones documentales identificadas no permiten, por sí solas, concluir la existencia de irregularidades o uso indebido de recursos.

Alcance y principales observaciones contractuales

La solicitud complementaria permitió ampliar el análisis más allá de una lista de proveedores. Se pidió relacionar el objeto del servicio con su costo, el procedimiento seguido, la documentación de la contratación y los mecanismos utilizados para verificar su cumplimiento. Esta perspectiva facilita comprender tanto el compromiso asumido como las condiciones bajo las cuales se administra.

El diagnóstico reconoció la ampliación de información efectuada por la Administración y la identificación de responsables internos. Al mismo tiempo, señaló diferencias en la calidad documental de los expedientes. En algunos registros no se acreditaron de manera suficiente antecedentes de selección, cláusulas o informes de cumplimiento. En otros se mencionaron mecanismos de evaluación sin que la información resumida permitiera verificar toda la evidencia primaria.

También se identificaron relaciones contractuales de larga duración. Su antigüedad no determina por sí misma una irregularidad. Sí hace pertinente contar con respaldo periódico sobre la necesidad del servicio, la conveniencia de mantener las condiciones y los resultados de la supervisión. La justificación de una renovación debe poder consultarse como parte del expediente.

Propuestas para organizar la información contractual

Se propone disponer de una ficha por contratación que permita ubicar el contrato y sus modificaciones, identificar a la persona responsable y conocer los plazos y la evidencia de cumplimiento. La ficha serviría para localizar los documentos originales y advertir los faltantes. Cuando un antecedente no esté disponible, debería dejarse constancia de esa condición y del trámite previsto para recuperarlo o aclararlo.

Asimismo, se propone establecer una comunicación interna sobre vencimientos y renovaciones con antelación suficiente para revisar resultados y tomar decisiones. Los reportes de supervisión deberían describir qué se verificó, en qué período y con qué respaldo. Estos planteamientos buscan que el conocimiento de una contratación pueda conservarse institucionalmente, aun cuando cambien las personas encargadas.

Implementación de NIIF Plenas y regularización contable

El 4 de junio de 2025, en el contexto de la contratación de una empresa consultora para brindar asesoría a la Fiscalía sobre la gestión financiera institucional, sostuvimos una reunión con la presidenta de la Junta Directiva, en la cual expusimos que dicha asesoría no resultaba útil en ese momento, debido a que la información financiero-contable disponible no contaba con la calidad y confiabilidad necesarias para sustentar un análisis de esa naturaleza. Por ello, señalamos la necesidad de atender previamente las debilidades del proceso contable y fortalecer la calidad de la información institucional.

Tras los señalamientos formulados por la Fiscalía, la Junta Directiva aprobó, en la sesión 29-25, celebrada el 1 de julio de 2025, mediante el acuerdo unánime JD-19-29-25, la contratación directa por excepción del Despacho Rodríguez Arias S. A. para brindar asistencia contable temporal en sustitución de una funcionaria con licencia de maternidad, apoyar a la Unidad Contable en las labores institucionales e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Posteriormente, en la sesión 40-25, del 16 de septiembre de 2025, mediante el acuerdo unánime JD-11-40-25, se autorizó a la presidenta a suscribir la adenda número uno al contrato. Asimismo, en la sesión 50-25, del 18 de noviembre de 2025, mediante el acuerdo unánime JD-10-50-25, se aprobó una prórroga de tres meses, comprendida entre el 20 de diciembre de 2025 y el 19 de marzo de 2026, para los servicios contemplados en dicha adenda, manteniendo los términos, condiciones, obligaciones y estipulaciones originalmente pactados.

La Fiscalía mantuvo un seguimiento sostenido a la implementación de las NIIF plenas y al proceso de regularización contable denominado “intervención”. Este trabajo comprendió la revisión de informes técnicos, respuestas administrativas, acuerdos y registros contables, así como la formulación de solicitudes sucesivas para precisar el alcance de los trabajos realizados, sus resultados y los asuntos pendientes.

El seguimiento no se limitó a recibir la información remitida. Fue necesario comparar distintas respuestas, verificar la correspondencia entre los montos informados y los registros aportados, identificar diferencias y solicitar aclaraciones adicionales. Estas actuaciones procuraron que las valoraciones de la Fiscalía se sustentaran en información suficiente, coherente y verificable.

Una dificultad recurrente fue que la información recibida no atendió algunos de los requerimientos formulados. En diversas ocasiones, las respuestas incluyeron explicaciones generales, referencias a documentos o anuncios de verificaciones posteriores, sin incorporar todos los respaldos necesarios para dar por atendida la consulta. Esto obligó a retomar puntos ya solicitados y a formular nuevos requerimientos sobre un mismo asunto.

Varias de estas consultas correspondían a información básica para el seguimiento institucional: qué se contrató, cuáles productos se recibieron, quién verificó su cumplimiento, cuáles ajustes se autorizaron y registraron, qué recomendaciones permanecían pendientes y mediante qué documento se formalizó la conclusión de los trabajos. Por su naturaleza, estos antecedentes deberían encontrarse organizados y disponibles para su consulta. La necesidad de solicitarlos reiteradamente evidenció dificultades para disponer oportunamente de una respuesta oportuna y documentada.

De manera complementaria, se formularon consultas sobre la valoración y clasificación de inversiones, el efectivo y sus equivalentes y las variaciones del activo, pasivo y patrimonio, con el propósito de comprender los resultados presentados y verificar que las explicaciones contaran con el respaldo correspondiente.

Estado de la implementación

En la sesión 46 de Junta Directiva celebrada el 20 de octubre de 2026, el señor Roberto Yamir Linarte Parrales manifestó que los estados financieros se estaban presentando bajo NIIF plenas y afirmó que la implementación se había realizado, aunque podían existir aspectos susceptibles de mejora a partir de la revisión de auditoría externa. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva confirmó que las NIIF se estaban aplicando e indicó que el proceso de implementación había finalizado en mayo de 2026.

Esta Fiscalía deja constancia de que tales manifestaciones constituyen una respuesta expresa sobre la posición de la Administración. Sin embargo, deben distinguirse de la acreditación documental de los productos ejecutados, su recepción a satisfacción y el estado de las observaciones conocidas posteriormente.

En la sesión 47 de Junta Directiva celebrada el 26 de octubre de 2026 se conocieron los dictámenes de auditoría correspondientes a los estados financieros de 2024 y 2025,

así como a los estados financieros intermedios con corte al 31 de marzo de 2026. Los tres dictámenes contienen opiniones con salvedades, cuyo alcance debe valorarse a partir de los fundamentos específicos señalados por el auditor.

Durante la presentación también se expusieron debilidades y brechas relacionadas con la aplicación de las NIIF plenas y con procesos contables y de control. Entre los aspectos mostrados se incluyeron activos fijos, políticas contables, control interno, catálogo de cuentas, revelación de riesgos y revisión y firma de estados financieros. La presentación comprendió información del Colegio y del Fondo de Mutualidad, por lo que resulta necesario identificar cuáles observaciones corresponden a cada entidad y cuál es su estado actual.

En esa sesión, la Fiscalía consultó nuevamente sobre la implementación, considerando que previamente se había informado que las NIIF estaban implementadas, mientras que la información presentada mostraba brechas abiertas o en proceso.

En respuesta, se indicó que la aplicación de las NIIF ha sido un proceso de trabajo, que estas se actualizan constantemente y que la auditoría proporciona un panorama más amplio para identificar aspectos de mejora. Asimismo, se reiteró que las NIIF se aplicaron en mayo de 2026, mientras que el período más reciente examinado por la auditoría tenía corte al 31 de marzo de ese año.

La distinción temporal es relevante: los estados financieros auditados con corte a marzo de 2026 no permiten, por sí solos, verificar los cambios que la Administración señala que realizó en mayo. A su vez, las opiniones con salvedades no permiten concluir, de manera general y sin examinar sus fundamentos, que toda la implementación esté incumplida. No obstante, las brechas presentadas como abiertas o en proceso requieren precisar si corresponden únicamente a situaciones anteriores a mayo o si algunas permanecían pendientes al momento de la sesión.

Por tanto, esta Fiscalía deja constancia tanto de la posición expresada por la Administración como de las observaciones conocidas mediante la auditoría y su presentación. Para verificar el alcance de la implementación informada, se requiere identificar las brechas correspondientes al Colegio, su estado actual y la documentación que respalde las acciones realizadas y, cuando corresponda, su subsanación.

Productos entregados y recepción a satisfacción

Respecto de la consulta sobre los productos contratados, en el registro examinado de la sesión 46 no se identificó una respuesta que detallara los productos entregados por el despacho, cuáles fueron recibidos a satisfacción por la Administración, quién verificó su cumplimiento y dónde consta dicha recepción.

Las explicaciones sobre la ampliación de notas y las mejoras en la presentación de los estados financieros aportaron contexto sobre el trabajo realizado, pero no resolvieron esos requerimientos específicos.

Para verificar el cumplimiento contractual, resulta necesario relacionar las obligaciones pactadas con los productos efectivamente entregados y sus respectivas constancias de revisión y aceptación. Esta información permitiría establecer cuáles compromisos fueron atendidos, cuáles requerían acciones adicionales y con qué fundamento se dio por concluido el servicio.

Desde el inicio del proceso, esta Fiscalía solicitó en diversas ocasiones, tanto en sesiones de Junta Directiva como por correo electrónico, el cronograma de trabajo para la regularización contable. Sin embargo, dicho documento no fue facilitado. Esta omisión limitó la posibilidad de contrastar las actividades, los plazos y los productos previstos con los resultados obtenidos, así como de verificar oportunamente el cumplimiento de lo planificado y las razones de eventuales atrasos o modificaciones.

Plazo contractual y cierre del proceso

La indicación de que el proceso terminó en mayo de 2026 permitió conocer la fecha de finalización informada por la Dirección Ejecutiva. No obstante, en el registro examinado de la sesión 46 no se aclaró si la prórroga hasta el 19 de marzo de 2026 comprendía la implementación ni qué modificación posterior autorizó su continuidad, en caso de resultar necesaria.

Tampoco se identificó un documento que estableciera que el cierre de la implementación dependía de la auditoría externa.

La Fiscalía solicitó aclarar la relación entre la respuesta escrita del despacho —que, según lo expuesto durante la intervención, vinculaba la finalización con las observaciones de auditoría— y la afirmación de que los estados financieros ya se preparaban conforme a NIIF. Las respuestas señalaron que la auditoría podía generar observaciones y mejoras. La Dirección Ejecutiva agregó que la revisión abarcaba hasta marzo de 2026, mientras que la implementación había concluido en mayo de ese año.

Estas explicaciones aportaron una distinción temporal, aunque no precisaron si lo pendiente correspondía al cierre contractual, a un acompañamiento posterior o a otra obligación específica. En consecuencia, se requiere diferenciar la finalización técnica de la implementación, la recepción de los servicios contratados y la atención posterior de recomendaciones de auditoría, e identificar el respaldo documental de cada actuación.

Seguimiento a las observaciones de auditoría

En relación con las observaciones presentadas, la Junta Directiva acordó recibir la Carta de Gerencia y el Dictamen de Auditoría del Despacho GD Auditores e instruir a la Administración del Colegio y al Fondo de Mutualidad para corregir e implementar las recomendaciones en todos sus alcances. Asimismo, se recomienda que hayn informes de seguimiento al área financiero-contable del Colegio y al Fondo de Mutualidad, con las fechas establecidas en el acuerdo.

Entre las observaciones correspondientes al Colegio, el dictamen con corte al 31 de marzo de 2026 señala una diferencia de aproximadamente ₡5,08 millones relacionada con el registro del impuesto al valor agregado (IVA). El auditor también indicó que no obtuvo evidencia suficiente y adecuada para verificar la recuperabilidad de otros saldos de ese impuesto y un pasivo tributario compensado con saldos a favor.

El seguimiento de estos asuntos requiere documentar su origen, las conciliaciones y verificaciones realizadas, las conclusiones técnicas y los ajustes que correspondan. De igual manera, los informes deben permitir identificar, para cada observación, las medidas adoptadas o pendientes, las personas responsables, los plazos y la evidencia que sustente su cumplimiento.

La recepción de los dictámenes y la instrucción de atender sus recomendaciones constituyen actuaciones de seguimiento institucional. La verificación de sus resultados dependerá de los informes y respaldos que se presenten, así como de la revisión que permita determinar cuáles observaciones han sido subsanadas y cuáles continúan pendientes.

Recomendaciones de la Fiscalía

A partir del seguimiento realizado al proceso de regularización contable e implementación de las NIIF plenas, esta Fiscalía recomienda a la Junta Directiva:

- Garantizar la disponibilidad y el acceso oportuno a la información. Establecer mecanismos que permitan disponer de información financiera, contable y administrativa completa, actualizada y debidamente respaldada, dentro de plazos que faciliten la toma de decisiones y el ejercicio de la fiscalización.

- Fortalecer la calidad y confiabilidad de la información financiera. Asegurar que los informes, estados financieros y respuestas institucionales sean revisados antes de su presentación, para verificar su exactitud, integridad y consistencia, así como su correspondencia con los registros y documentos de respaldo.
- Mejorar la planificación y el seguimiento de los procesos de mejora contable. Procurar que estos procesos cuenten, desde su inicio, con objetivos, actividades, productos, responsables y cronogramas definidos. Su seguimiento debe permitir comparar lo planificado con los resultados obtenidos, identificar desviaciones y adoptar medidas correctivas oportunas.
- Consolidar la organización y custodia documental. Mantener expedientes completos y ordenados que permitan identificar las decisiones adoptadas, los trabajos ejecutados, los productos recibidos y las verificaciones realizadas, con responsabilidades claras sobre su conservación, actualización y consulta.
- Asegurar una atención completa de los requerimientos de información. Establecer procedimientos para que las consultas reciban respuestas claras, completas y documentadas. Cuando existan limitaciones para atenderlas, estas deberán comunicarse expresamente, junto con las acciones y los plazos previstos para resolverlas.
- Mantener un seguimiento sistemático de las recomendaciones y medidas correctivas. Disponer de un mecanismo institucional que identifique los asuntos pendientes, las personas responsables, los plazos y las evidencias de cumplimiento, de manera que la Junta Directiva pueda verificar los avances y atender oportunamente los atrasos.
- Promover la continuidad de las mejoras y la rendición de cuentas. Incorporar las mejoras contables en los procedimientos ordinarios de la institución, fortalecer las capacidades del personal y presentar información comprensible sobre los resultados, las limitaciones y los asuntos que requieren decisiones.

Estas recomendaciones procuran que las mejoras alcanzadas sean sostenibles y se traduzcan en información confiable, accesible y oportuna, que fortalezca la gestión institucional, la fiscalización y la rendición de cuentas.

Normativa interna y deberes de la Junta Directiva

La Fiscalía dio seguimiento al cumplimiento de la normativa que regula el funcionamiento del Colegio y de su Junta Directiva, con especial atención a los deberes asociados al ejercicio de los cargos, la asistencia a sesiones y la aplicación de las disposiciones sobre permisos, licencias y justificación de ausencias.

Como parte de esta labor, se revisaron registros de asistencia y se analizaron situaciones que requerían valorar su correspondencia con las obligaciones y condiciones establecidas en la normativa institucional. A partir de esa revisión, se emitió un pronunciamiento y se formularon recomendaciones a la Junta Directiva para su conocimiento y resolución.

El seguimiento estuvo orientado a promover que las decisiones sobre asistencia y licencias cuenten con una justificación suficiente, se ajusten a los requisitos aplicables y queden documentadas en las actas. La existencia de una autorización debe acompañarse de la verificación de su fundamento, alcance y duración.

Esta labor responde a la importancia de que el cumplimiento normativo comprenda tanto la gestión administrativa como la actuación de los órganos de dirección. La participación regular y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas contribuyen a la continuidad del trabajo institucional y a la rendición de cuentas ante las personas colegiadas.

Como medidas de fortalecimiento, se recomienda mantener actualizados los controles de asistencia, documentar oportunamente las justificaciones y licencias, dar seguimiento a sus plazos y someter a conocimiento del órgano competente las situaciones que requieran una resolución expresa. También se propone comunicar con claridad a quienes integran la Junta Directiva las obligaciones del cargo y los procedimientos aplicables.

El propósito de este seguimiento es favorecer una aplicación consistente de las normas, prevenir situaciones que afecten el funcionamiento institucional y promover el ejercicio responsable de los cargos de representación.

Documentación y seguimiento de las obligaciones

La revisión de asistencia permitió examinar la relación entre la participación efectiva y las autorizaciones utilizadas para justificar ausencias. El pronunciamiento formuló una posición de Fiscalía y recomendó que la Junta Directiva resolviera de forma motivada y dejara constancia de su decisión. El informe de labores presenta esa actuación sin reproducir los datos personales ni la situación individual que le dio origen.

Se propone que los controles permitan conocer, para cada sesión, la asistencia y las justificaciones, así como las resoluciones sobre licencias y su vigencia. Esta información facilitaría advertir situaciones que requieran valoración antes de que se prolonguen. También permitiría comunicar a las personas integrantes los alcances de sus obligaciones y las decisiones adoptadas sobre sus solicitudes.

La observación de los deberes de los órganos directivos requiere el mismo cuidado documental que la revisión administrativa. Cuando una situación amerita resolución, debe identificarse la instancia responsable y conservarse su respuesta. La Fiscalía puede formular observaciones y dar seguimiento, respetando que la decisión corresponde al órgano competente.

Ordenamiento y revisión del Programa Sello de Garantía

Durante el período informado, se impulsó el ordenamiento del Programa Sello de Garantía, mediante la revisión de requisitos, el seguimiento a su cumplimiento y la posterior reacreditación de los medios correspondientes. Este trabajo respondió al propósito de dejar una gestión organizada, con condiciones claras y una base documental que facilite su continuidad.

Como parte de este proceso, se solicitó a quienes presentaban requisitos pendientes que regularizaran su situación, incluyendo la condición de estar al día y las demás exigencias aplicables. Se procuró que la permanencia en el programa estuviera respaldada por la verificación de las condiciones establecidas y que los medios conocieran qué debían atender para completar su trámite.

Este esfuerzo de ordenamiento permitió, además, abrir una reflexión sobre el alcance y el futuro del Sello. Un reconocimiento institucional necesita requisitos claros, seguimiento y capacidad para explicar a los medios y a la ciudadanía qué representa. Su credibilidad depende tanto de la seriedad con que se otorga como de la consistencia con que se verifica su cumplimiento.

Desde esa perspectiva, se inició una revisión del diseño del programa, sus antecedentes y las posibilidades de fortalecerlo. El propósito es preparar un planteamiento que permita valorar su actualización, los beneficios que ofrece a los medios participantes, los mecanismos de evaluación y los recursos necesarios para sostenerlo.

La reflexión comprende también el compromiso del Colegio con los medios que participan. Junto con las obligaciones exigidas, resulta necesario definir formas concretas de acompañamiento, formación y apoyo, así como mejorar la visibilidad del Sello y la comprensión pública de su alcance.

Propuestas para la continuidad del programa

Se propone avanzar hacia un registro actualizado y verificable de los medios acreditados, criterios de evaluación claros, mecanismos de seguimiento documentados y una comunicación oportuna sobre requisitos, vigencias y procesos de renovación.

Asimismo, se plantea consultar a los medios participantes sobre su experiencia y sus necesidades, valorar la actualización de los requisitos según las distintas modalidades de comunicación y definir los recursos administrativos y presupuestarios que requiere el programa. Estas propuestas deberán someterse al análisis y aprobación de las instancias correspondientes.

El objetivo de dejar la casa ordenada comprende atender los trámites actuales, documentar las decisiones y señalar con claridad los desafíos que deberá asumir la siguiente gestión. Se busca dejar una base que permita dar continuidad al programa y construir una propuesta viable, útil para los medios y coherente con la responsabilidad institucional de promover un periodismo ético y de calidad.

Revisión de los compromisos del programa

El análisis de antecedentes del Sello abrió una discusión sobre la relación entre los requisitos exigidos y el apoyo que reciben los medios. El documento de posición plantea revisar los compromisos originales del programa y las modificaciones posteriores, así como confirmar información histórica sobre recursos y beneficios. Estas observaciones son una base de trabajo que requiere contrastarse y discutirse institucionalmente.

La experiencia de los años anteriores incluyó capacitación, certificaciones y acercamientos con organizaciones. Esas gestiones deben reconocerse al examinar el programa. Al mismo tiempo, no equivalen a demostrar que exista un sistema permanente de beneficios, monitoreo y recursos. La revisión propuesta debería identificar qué apoyos se concretaron, cuáles tuvieron continuidad y cuáles permanecieron como iniciativas.

Segunda parte: gestión de esta Fiscalía

La presentación de este cuarto informe cierra una etapa de cuatro años al frente de la Fiscalía del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica. La confianza recibida en la primera elección y renovada mediante una reelección permitió dar continuidad a las iniciativas, profundizar en la fiscalización institucional y acompañar procesos que requirieron seguimiento durante varios años.

Cada período tuvo sus propias prioridades. En 2023 fue necesario establecer bases normativas y organizar el funcionamiento de la Fiscalía. En 2024 se fortalecieron las acciones preventivas, la defensa profesional y el acompañamiento a las personas colegiadas. En 2025 adquirieron mayor relevancia la trazabilidad de las decisiones y las limitaciones de la información financiera. Durante 2026 se profundizó el

seguimiento documental y se trabajó en el ordenamiento de asuntos que deberán continuar bajo la próxima gestión.

Gestión 2023: organización y primeras herramientas

Al asumir funciones en enero de 2023, identificamos la necesidad de contar con reglas claras para el funcionamiento de la Fiscalía y para la atención de las denuncias. Uno de los principales resultados de ese año fue disponer, por primera vez, de un reglamento propio, publicado en el diario oficial La Gaceta.

Este reglamento precisó las funciones de la persona fiscal y de la suplencia, figura incorporada con la reforma legal de 2021. También ordenó las actuaciones de investigación preliminar, desde la recepción de una denuncia hasta la formulación de una recomendación de archivo o de traslado al Tribunal de Honor y Ética por medio de la Junta Directiva. Su importancia radicó en ofrecer una referencia para actuar con mayor claridad, uniformidad y respeto por los derechos de las partes.

Durante ese primer año se dio curso a catorce denuncias. En la mayoría se recomendó el archivo por razones relacionadas con insuficiencia de pruebas, falta de colegiatura de las personas denunciadas o ausencia de competencia institucional. En otros casos se recomendó su traslado al Tribunal de Honor y Ética, mientras algunos permanecían en trámite al cierre del informe. Este trabajo permitió establecer una orientación que se mantuvo durante la gestión: cada denuncia debía recibir una valoración individual, sustentada en los hechos y en las posibilidades de actuación del Colegio.

La revisión normativa también comprendió recomendaciones a otras instancias. Se solicitó al Tribunal de Honor y Ética y a la Fiscalía del Fondo de Mutualidad avanzar en sus propios instrumentos de funcionamiento. Asimismo, se pidió que las actualizaciones reglamentarias fueran remitidas a la Fiscalía para su revisión.

En materia de adquisiciones, se plantearon recomendaciones para divulgar las reglas internas entre el personal y los órganos institucionales, fortalecer los controles y procurar que cada compra contara con un expediente. También se propuso que los pagos por bienes y servicios se realizaran contra entrega o conforme a avances, reservando los anticipos para situaciones justificadas. Estas observaciones respondían a la necesidad de documentar las decisiones, prevenir conflictos de interés y mejorar la aplicación de los procedimientos.

Para facilitar el acceso a la Fiscalía, se habilitó un correo electrónico institucional y se atendieron consultas por vía telefónica. Se brindó orientación y se trasladaron quejas e inconformidades a las instancias correspondientes. La intención fue ofrecer una vía

directa de atención para las personas que requerían asesoría o deseaban presentar una denuncia.

La participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva permitió formular observaciones y aportar criterios sobre asuntos institucionales. Ese mismo año se inició la vinculación con la Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica. Se participó en sus reuniones y el Colper fue sede de una sesión, abriendo un espacio de intercambio y cooperación con otros órganos fiscalizadores.

La dimensión preventiva comenzó a tomar forma mediante la colaboración en un documento sobre derecho de rectificación y respuesta y el apoyo al proceso de elaboración del nuevo Código de Ética. También se iniciaron trabajos relacionados con una guía periodística con enfoque de derechos humanos y género.

Junto con la Junta Directiva y con participación de la suplencia, se impulsó el proyecto Bienestar. Se realizaron acercamientos con una organización de salud mental y con Next Education; estos últimos contribuyeron a la firma de un convenio de descuentos para estudios. Se acompañaron, además, gestiones relacionadas con las dificultades que enfrentaban medios independientes ante requisitos municipales.

En el Sello de Garantía se conformó la comisión, se consultaron las necesidades de capacitación y se promovieron acercamientos con instituciones y organizaciones. El informe registró contactos con treinta organizaciones y gestiones para generar oportunidades de formación y vinculación. Estas actuaciones constituyeron una primera etapa de acercamiento, cuyos resultados y alcances debían continuar evaluándose.

Aprendizajes y asuntos de continuidad del primer año

El balance de 2023 muestra que una parte del esfuerzo consistió en construir condiciones para el trabajo posterior. El reglamento, el canal institucional y la vinculación con otras fiscalías ofrecieron referencias y espacios para atender responsabilidades. La continuidad debía permitir comprobar su utilidad y actualizar lo que fuera necesario conforme a la experiencia.

Las recomendaciones sobre adquisiciones anticiparon una preocupación que se mantuvo durante los cuatro años: cada decisión debe poder explicarse a partir de un expediente. La solicitud de divulgar las reglas entre personal y órganos reconocía que su aplicación depende también de que sean conocidas. El seguimiento posterior debía considerar tanto la existencia de disposiciones como las condiciones para utilizarlas.

En el trabajo preventivo, los acercamientos sobre bienestar, formación y medios abrieron posibilidades de colaboración. El informe del primer año distinguía actividades realizadas de otras que estaban en preparación o negociación. Esa distinción debe conservarse en el balance para reconocer la gestión sin atribuir a todas las iniciativas resultados que todavía no se habían alcanzado.

El primer año dejó planteada una Fiscalía con responsabilidades de investigación y capacidad para aportar a la prevención. Sus objetivos posteriores incluyeron fortalecer los procesos y ampliar el acompañamiento al ejercicio profesional. Esa orientación explica las iniciativas que cobraron mayor desarrollo durante 2024.

Gestión 2024: prevención y defensa profesional

El segundo año permitió desarrollar varias de las líneas iniciadas en 2023. La atención de denuncias continuó, junto con una mayor presencia en asuntos de defensa profesional, formación y seguimiento institucional.

Se recibieron siete denuncias y se recomendó el archivo de todas. Cinco correspondían a situaciones en las que el Colegio carecía de competencia, por dirigirse contra personas no colegiadas o contra medios de comunicación. Las dos restantes requirieron valorar publicaciones periodísticas y su relación con la libertad de expresión, el interés público y los deberes profesionales.

Este análisis reafirmó la necesidad de ejercer la investigación preliminar con neutralidad. El desacuerdo con una publicación exige examinar su contenido y contexto antes de determinar si existen elementos que ameriten un procedimiento disciplinario. La Fiscalía sostuvo la importancia del periodismo como fiscalizador del poder y del derecho ciudadano a recibir información, junto con los deberes de investigación, equilibrio, independencia y ética.

En defensa del ejercicio profesional, se realizaron cuatro gestiones ante organizaciones sobre puestos y funciones de comunicación. Se solicitaron explicaciones acerca de concursos, requisitos académicos y perfiles profesionales. Cuando las respuestas se consideraron insuficientes, se ampliaron las gestiones hacia otras instancias de las respectivas organizaciones y, en uno de los asuntos, se participó en un pronunciamiento público junto con la Junta Directiva.

Estas actuaciones buscaron promover el reconocimiento de las competencias necesarias para dirigir y desarrollar procesos de comunicación. También permitieron explicar el aporte profesional en ámbitos especializados, como la divulgación científica y la relación de las instituciones con la ciudadanía.

Uno de los resultados más relevantes de 2024 fue la elaboración de la Guía Periodística con Enfoque de Derechos Humanos. Su desarrollo respondió a preocupaciones sobre determinadas coberturas y procuró ofrecer herramientas para un tratamiento respetuoso de la niñez y adolescencia, la población LGTBIQ+, el comportamiento suicida, la vejez y el envejecimiento, las mujeres y las personas migrantes y refugiadas.

La guía expresó el compromiso de intervenir preventivamente sobre las prácticas profesionales. Su propósito fue contribuir a decisiones informativas que evitaran la revictimización, los estereotipos y los tratamientos discriminatorios.

También se atendió una situación de conflicto organizacional mediante entrevistas y análisis. A partir de esa revisión se recomendaron espacios de diálogo, mecanismos alternativos para abordar diferencias, atención a las recomendaciones sobre clima organizacional y una revisión de las formas de comunicación entre la Administración y la Junta Directiva. Estas propuestas procuraron mejorar la coordinación y las condiciones de trabajo.

El proyecto Bienestar mantuvo actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades entre las personas colegiadas.

En el Sello de Garantía se incorporaron tres medios. Se mantuvo comunicación con sus representantes y se ofreció un curso de ocho semanas sobre estrategia de negocios, que fue finalizado por cinco medios. También se brindaron certificaciones a cinco medios que las solicitaron y se gestionaron nuevas oportunidades de formación. El informe dejó planteado el trabajo de revisión reglamentaria para fortalecer el programa.

En materia financiera, se participó en sesiones y comisiones y se dio seguimiento a asuntos de relevancia patrimonial. Ante la situación de Coopeservidores, se solicitó transparencia y comunicación oportuna a las personas colegiadas, y se colaboró en la revisión de los comunicados institucionales.

Asimismo, se revisó el contrato para contar con asesoría financiera de la Fiscalía, conforme a lo autorizado por la Asamblea. Se participó en la comisión de la finca y se mantuvo la presencia en la Unión de Fiscalías, incluyendo la organización de una sesión en el Colper.

El cierre de ese primer período permitió reconocer las bases construidas y los proyectos desarrollados. La posterior reelección hizo posible darles continuidad durante dos años adicionales.

Alcance de los aportes preventivos de 2024

La elaboración de la guía con enfoque de derechos humanos permitió reunir orientaciones para coberturas sobre poblaciones y situaciones que demandan cuidado. El aporte de la Fiscalía consistió en impulsar una herramienta de consulta frente a preocupaciones recibidas sobre el tratamiento informativo. Su utilización y actualización posterior constituyen asuntos de continuidad para que el trabajo conserve pertinencia.

Las gestiones sobre perfiles de comunicación combinaron solicitudes de información con la explicación del valor de las disciplinas profesionales. En algunos asuntos se recurrió a otras instancias ante respuestas consideradas insuficientes. El resultado documentado comprende esas actuaciones y los pronunciamientos emitidos. El balance no atribuye a todas ellas una modificación de nombramientos o estructuras.

La atención al conflicto organizacional incorporó entrevistas y recomendaciones de diálogo y coordinación. El valor de ese trabajo radicó en identificar medidas que las instancias responsables podían adoptar. Su formulación debe distinguirse de la verificación posterior de su cumplimiento y de los cambios en las condiciones de trabajo.

En bienestar y Sello de Garantía se mantuvieron iniciativas de acompañamiento. El curso de estrategia de negocios tuvo participación y finalización documentadas, mientras otras actividades quedaban previstas para el año siguiente. La combinación de resultados y proyectos pendientes hace necesario que la entrega entre períodos conserve información sobre su estado.

La aprobación asamblearia de apoyo financiero a la Fiscalía y la revisión del contrato correspondiente expresaron la necesidad de contar con capacidad técnica para examinar información especializada. Esa necesidad sería especialmente relevante frente a las limitaciones que se reportaron durante 2025.

Gestión 2025: documentación y seguimiento financiero

El tercer año correspondió al inicio del segundo período. La continuidad permitió mantener las líneas preventivas y concentrar esfuerzos en la documentación institucional y en la información requerida para evaluar la gestión.

Una de las áreas de trabajo fue la revisión de actas. Se dio seguimiento a su elaboración, firma, custodia, contenido y publicación en el sitio web. Se planteó la importancia de que fueran coherentes con las grabaciones y permitieran reconstruir las decisiones adoptadas. Este trabajo reconoció el valor de las actas como respaldo

de los acuerdos y como instrumento para la transparencia y la trazabilidad institucional.

La promoción de la ética profesional se expresó mediante pronunciamientos públicos sobre creatividad publicitaria y respeto a la veda electoral. También se participó en un foro sobre publicidad política, estrategias, límites y ética, vinculando la reflexión profesional con los desafíos de la comunicación durante las campañas.

Se publicaron artículos en Primera Plana sobre comunicación, transparencia, equidad en salud y responsabilidad de emitir información de interés público. Estos aportes ampliaron la dimensión preventiva de la Fiscalía y permitieron abordar la relación entre el ejercicio profesional y los derechos de las personas.

La participación en la Unión de Fiscalías comprendió tres sesiones y un encuentro nacional. El Colper volvió a ser sede de una sesión. Esta vinculación mantuvo el intercambio sobre buenas prácticas, ética y rendición de cuentas entre colegios profesionales.

El Sello de Garantía registraba veintiséis medios en la presentación del informe. Se mantuvieron las consultas sobre intereses de formación y se reportaron iniciativas de capacitación en comunicación escrita, video móvil e inteligencia artificial, además de formación prevista para el período siguiente.

En materia financiera, el informe de 2025 dejó constancia de dificultades que limitaron la evaluación. Para la revisión del primer trimestre no fue posible emitir el informe financiero por falta de estados financieros presentados a la Junta Directiva, auxiliares contables e información complementaria confiable, en un contexto de depuración de los registros.

También se señaló que los informes de ejecución presupuestaria no contaban con validación formal. Estas condiciones afectaban la posibilidad de contrastar resultados y valorar el cumplimiento de objetivos.

En la revisión de la propuesta de bienestar financiero, únicamente pudo verificarse el objetivo relacionado con mantener la planilla sin crecimiento. Otros componentes, como control del gasto, vinculación con ingresos, reportes departamentales, patrocinios y simplificación de trámites, no pudieron evaluarse por falta de información.

El informe advirtió, además, sobre información contable no actualizada y observaciones de auditoría pendientes. Se mantuvo comunicación entre las fiscalías

y la consultora, sin que al cierre se contara con resultados definitivos sobre todos los asuntos.

Estas limitaciones quedaron expresamente documentadas. Su registro permitió advertir que el seguimiento debía continuar y que la disponibilidad de información suficiente constituía una condición indispensable para fiscalizar.

Implicaciones del seguimiento realizado en 2025

Las observaciones sobre la información financiera limitaron lo que podía concluirse acerca del primer trimestre. El informe dejó constancia de esa condición en lugar de presentar como evaluados objetivos para los que faltaban antecedentes. La imposibilidad de verificar un componente no equivale a demostrar por sí sola su incumplimiento. Sí obliga a solicitar la información necesaria y a mantener identificado el asunto.

La revisión presupuestaria requería relacionar datos con las metas propuestas y con los documentos que los validaban. La ausencia de información completa afectaba tanto el examen de resultados como la posibilidad de formular recomendaciones específicas. De ahí la importancia de señalar qué componentes pudieron revisarse y cuáles permanecían sujetos a la disponibilidad de respaldo.

El seguimiento de las actas complementó esa preocupación por la trazabilidad. La coherencia entre lo discutido y lo consignado, junto con la firma y custodia, permite conocer el alcance de los acuerdos. Este trabajo aporta una referencia para la revisión posterior de autorizaciones y responsabilidades, sin sustituir las actuaciones que corresponden a quienes elaboran y aprueban las actas.

Los pronunciamientos y el foro sobre publicidad política mantuvieron una presencia preventiva en temas de actualidad profesional. Las publicaciones sobre comunicación e interés público ampliaron los espacios de reflexión. Estas acciones permiten valorar el año también por su aporte al debate ético y no exclusivamente por las dificultades de la revisión financiera.

Al cierre de 2025, la regularización contable y las observaciones pendientes requerían continuidad. Ese antecedente dio fundamento a la revisión de informes y solicitudes desarrollada en 2026. La reelección hizo posible conservar el conocimiento de las gestiones anteriores y retomar las preguntas que todavía necesitaban una respuesta documentada.

Continuidad durante 2026 y preparación de la entrega

Durante este cuarto año se dio continuidad a los asuntos pendientes y se incorporaron nuevas revisiones. La gestión comprendió investigaciones preliminares, consultas sobre ejercicio profesional, revisión contractual, colaboración en procedimientos, cumplimiento normativo y ordenamiento del Sello de Garantía.

En las investigaciones y consultas se mantuvo el análisis documental y la valoración de los elementos de cada asunto. Se procuró informar sobre los resultados en términos generales, preservando las identidades y los detalles que no corresponde divulgar.

Se colaboró en la revisión de doce propuestas de procedimientos del área de Proyección Institucional, relacionadas con servicios, apoyo técnico, publicaciones, juramentaciones, becas, bolsa de empleo y canales de comunicación. Esta participación contribuyó al análisis de la organización de las actividades y de las responsabilidades previstas.

La revisión contractual comprendió treinta y cuatro registros del Colper y del Fondo de Mutualidad. Se solicitó información complementaria sobre montos, procesos de selección, documentación, responsables, supervisión y renovaciones. El análisis permitió identificar necesidades de fortalecimiento documental y formular propuestas para mejorar la disponibilidad y comunicación de esa información. Corresponde distinguir estas propuestas de las mejoras que eventualmente ejecuten las instancias responsables.

También se dio seguimiento a deberes de quienes integran la Junta Directiva, incluyendo asistencia, permisos y licencias. Se revisaron antecedentes y se emitieron recomendaciones para que las decisiones contaran con fundamento, fueran resueltas por la instancia competente y quedaran consignadas en actas.

En el Sello de Garantía se promovió la regularización de requisitos y se realizaron las reacreditaciones correspondientes. A partir de esta experiencia, se abrió una revisión sobre su diseño, beneficios, mecanismos de seguimiento y recursos. El propósito es dejar planteada una propuesta que permita valorar su continuidad y fortalecimiento.

Una parte sustancial del esfuerzo se concentró en la implementación de NIIF Plenas y en el proceso de regularización contable denominado intervención. La Fiscalía revisó informes técnicos, distintas versiones de respuestas, acuerdos y registros, y formuló solicitudes adicionales para aclarar diferencias y obtener respaldos.

Este seguimiento ha requerido insistencia. Varias respuestas no atendieron integralmente lo solicitado, por lo que fue necesario retomar preguntas y precisar los documentos requeridos. Entre ellos se encuentran antecedentes básicos sobre productos recibidos, ajustes autorizados, registros efectuados, recomendaciones pendientes y cierre de los trabajos.

Aunque el despacho responsable informó la conclusión de los trabajos encomendados y de la transición de los períodos 2024 y 2025, se solicitó aclarar el alcance de esa conclusión y acreditar la recepción y el cierre institucional. La Fiscalía ha mantenido la distinción entre recibir un informe y contar con evidencia suficiente para dar por verificado todo el proceso.

Responsabilidades de continuidad al terminar el período informado

El esfuerzo de 2026 combina revisión y preparación de una entrega que facilite el relevo. Las investigaciones, las consultas y los seguimientos tienen estados distintos, por lo que su transferencia debe permitir saber cuáles actuaciones concluyeron y cuáles requieren información adicional. La reserva de los expedientes debe mantenerse también durante ese proceso.

En los asuntos financieros y contractuales se propone dejar relacionadas las solicitudes emitidas, las respuestas recibidas y la documentación pendiente. Para los procedimientos y el Sello de Garantía corresponde identificar las propuestas que deben ser conocidas por las instancias competentes. Esto facilitaría que la siguiente gestión valore sus prioridades con antecedentes suficientes.

La entrega ordenada requiere, además, conservar la distinción entre una recomendación de Fiscalía y una decisión institucional. El seguimiento posterior podrá verificar si las propuestas fueron adoptadas, modificadas o descartadas, así como sus razones. Esa información permitirá dar continuidad sin presentar como logros ejecutados las medidas que aún están en discusión.

Tercera parte: Conclusiones y cierre de gestión

Valoración general de los cuatro años

El trabajo desarrollado durante el período informado de 2026 da continuidad a una gestión que, desde 2023, procuró fortalecer las condiciones para ejercer una fiscalización independiente, documentada y cercana a las personas colegiadas. Las actuaciones permitieron atender investigaciones y consultas, revisar información contractual, colaborar en procedimientos, observar el cumplimiento de deberes

institucionales y mantener el seguimiento de procesos contables cuya conclusión requería mayor claridad y respaldo.

Al valorar los cuatro años, se reconoce una línea sostenida: contribuir a que las reglas fueran conocidas, las decisiones quedaran documentadas, las consultas recibieran atención y los asuntos pendientes conservaran seguimiento. Esa orientación se expresó de diferentes maneras según las necesidades de cada período.

En 2023 se establecieron bases para el funcionamiento de la Fiscalía mediante un reglamento propio y una mayor organización de los procedimientos. Se habilitaron canales de atención y se formularon recomendaciones sobre controles institucionales. En 2024 se profundizó la prevención, se concretó la Guía Periodística con Enfoque de Derechos Humanos y se realizaron gestiones de defensa profesional y acompañamiento. En 2025 se dio seguimiento a la documentación de acuerdos y se consignaron limitaciones de información que afectaban la evaluación financiera. En 2026 se retomaron esos antecedentes y se amplió la revisión de los procesos que requerían continuidad.

Entre los aportes de esta etapa se encuentran instrumentos de orientación, gestiones ante organizaciones, actividades de formación, participación en espacios de coordinación y observaciones sobre el funcionamiento del Colegio. Su utilidad dependerá también de que puedan consultarse, aplicarse y actualizarse como referencia para decisiones posteriores.

La experiencia permite identificar dificultades que deben recibir atención. Una de las principales ha sido la necesidad de solicitar reiteradamente información o documentación para completar respuestas. Cuando los antecedentes se remiten de manera parcial, presentan diferencias o no permiten relacionar una explicación con su respaldo, se dificulta determinar el estado de los asuntos y la fiscalización demanda más tiempo.

La gestión documental debe mantenerse como una prioridad. Los contratos, productos, autorizaciones, acuerdos, registros y constancias de recepción deberían poder localizarse y relacionarse entre sí. Una respuesta institucional completa debe permitir conocer qué se hizo, quién intervino, cuál fue el fundamento y qué resultado se obtuvo.

La comunicación efectiva forma parte de ese esfuerzo. La información técnica necesita conservar su precisión y permitir que quienes deciden y fiscalizan comprendan su alcance. Las presentaciones ejecutivas, los informes y sus anexos deben guardar correspondencia, y las diferencias deben explicarse oportunamente.

Esto favorece la coordinación, reduce solicitudes repetidas y mejora la rendición de cuentas.

Asuntos que requieren continuidad

En relación con las NIIF Plenas y el proceso denominado “intervención”, corresponde mantener la distinción entre las conclusiones comunicadas por el despacho responsable y los elementos que la Fiscalía ha podido verificar. Los informes señalan la finalización de trabajos y de la transición de determinados períodos. Se han solicitado aclaraciones y respaldos para precisar su alcance y acreditar el cierre institucional. Permanece la necesidad de verificar los requerimientos pendientes antes de dar por acreditada la conclusión integral de ambos procesos.

La revisión contractual deja una agenda de seguimiento sobre integridad de expedientes, evidencia de supervisión y documentación de renovaciones. Las propuestas procuran facilitar el acceso a la información y mejorar la trazabilidad de las decisiones. Su ejecución deberá ser valorada y documentada por las instancias responsables.

En el cumplimiento normativo, se reafirma la importancia de que los controles comprendan la gestión administrativa y el funcionamiento de los órganos de dirección. La asistencia, las licencias y las responsabilidades de los cargos requieren seguimiento oportuno y decisiones debidamente documentadas.

El ordenamiento del Sello de Garantía permitió atender requisitos pendientes y realizar las reacreditaciones correspondientes. La revisión de su diseño, beneficios, mecanismos de evaluación y recursos deberá continuar. Se propone que esa discusión incorpore la experiencia de los medios y defina compromisos viables tanto para los participantes como para el Colegio.

Las investigaciones preliminares y las consultas reafirman la necesidad de actuar con imparcialidad, proteger los derechos de las personas y reconocer los límites de la competencia institucional. La credibilidad de la Fiscalía depende de la seriedad con que examina cada asunto y de la prudencia con que comunica sus resultados.

Como prioridades para la continuidad, se recomienda mantener un registro de requerimientos y recomendaciones, identificar responsables y plazos y conservar las evidencias que permitan verificar su atención. Cuando una recomendación no se adopte, resulta conveniente documentar la decisión y sus razones. Este mecanismo facilitaría conocer los avances y evitar que los pendientes deban reconstruirse con cada cambio de gestión.

Condiciones para atender las recomendaciones

Se propone que las recomendaciones se organicen según el asunto y el estado de atención, con un respaldo que permita verificar los avances. En los requerimientos documentales, atender el punto supone entregar el antecedente solicitado o explicar expresamente su inexistencia, limitación o sustitución. En las medidas de mejora, corresponde identificar quién decide su adopción y quién ejecuta lo acordado.

Para facilitar el control, conviene que cada respuesta señale la ubicación de los documentos, la fecha a la que corresponde la información y las personas responsables de validarla. Cuando existan varias versiones, debe identificarse cuál rige y conservarse la explicación de los cambios. Esto permitiría que las aclaraciones posteriores puedan entenderse en su contexto.

También se propone que los compromisos anunciados para cierres futuros se registren como pendientes de comprobación hasta disponer de la evidencia. El anuncio de un ajuste, una proyección o una regularización presupuestaria aporta una previsión de trabajo. Su cumplimiento requiere conocer lo efectivamente realizado y contrastarlo con el requerimiento.

La siguiente gestión podrá valorar estas propuestas conforme a sus competencias y prioridades. Su finalidad es que el seguimiento tenga continuidad y que las personas colegiadas puedan conocer los avances mediante información general que preserve la reserva de los expedientes y de los datos que no corresponde divulgar.

Entrega y cierre de dos períodos

Este balance reconoce avances y asuntos que permanecen abiertos. No todas las recomendaciones se tradujeron en cambios ejecutados ni todas las gestiones alcanzaron una respuesta definitiva. Dejarlos identificados constituye una responsabilidad con las personas colegiadas y con quienes asumirán posteriormente el cargo.

La entrega debe facilitar esa continuidad mediante antecedentes organizados, una relación de los requerimientos pendientes y una identificación clara de las recomendaciones formuladas. Dejar la casa ordenada significa que la próxima gestión pueda comprender el estado de los procesos y avanzar sobre el trabajo realizado.

Agradecemos a las personas colegiadas la confianza depositada durante estos dos períodos. La reelección permitió sostener iniciativas y profundizar en asuntos que requerían tiempo, constancia y seguimiento. Esa confianza implicó la responsabilidad de participar, preguntar, revisar y explicar el trabajo realizado.

Reconocemos la contribución de la suplencia de la Fiscalía, de las personas integrantes de comisiones y órganos, del personal administrativo y de quienes aportaron conocimientos y colaboración a los distintos proyectos. Los resultados compartidos deben reconocer ese esfuerzo colectivo.

Durante estos cuatro años se procuró ejercer el cargo con independencia, respeto y firmeza. Hubo oportunidades para construir acuerdos y momentos en los que correspondió disentir, insistir en una solicitud o dejar constancia de una limitación. El propósito fue contribuir al fortalecimiento del Colegio y al ejercicio responsable de sus funciones.

Se concluye esta etapa con satisfacción por el trabajo realizado y con claridad sobre los desafíos pendientes. Se presenta este informe como una rendición de cuentas y como un insumo para la continuidad institucional. Queda documentado el esfuerzo de cuatro años de servicio y el compromiso de haber ejercido la Fiscalía con atención a la confianza de las personas colegiadas y a las responsabilidades del cargo.

El relevo ofrece la oportunidad de revisar lo construido y decidir qué debe fortalecerse. Se recomienda que la entrega incluya un espacio de explicación de los principales seguimientos, con sus antecedentes y documentos de referencia. Esto ayudaría a comprender por qué se formularon determinadas preguntas y qué evidencia falta para resolverlas. La próxima Fiscalía deberá conservar su autonomía para valorar esos antecedentes y definir las actuaciones que correspondan.

También se propone que el Colegio valore periódicamente cómo atiende las observaciones de sus órganos de fiscalización. Conocer cuáles se aceptan, cuáles requieren mayor análisis y cuáles no se consideran procedentes permitiría documentar una respuesta institucional. Esa práctica facilitaría que el seguimiento se apoye en decisiones expresas y que el intercambio entre las instancias conserve un propósito de mejora.

Desde nuestra experiencia, la confianza se fortalece cuando las preguntas reciben respuestas comprensibles y las diferencias pueden examinarse con documentos. La transparencia requiere una disposición cotidiana para explicar la gestión y facilitar la revisión. En una organización de profesionales de la comunicación, ese compromiso debe reflejarse también en la forma de presentar información a sus propios órganos y a las personas colegiadas.

Se entregan estas consideraciones con respeto por el trabajo de quienes continuarán y por las decisiones que les corresponderá asumir. Los antecedentes de estos cuatro años quedan como una referencia para el análisis y la continuidad. El compromiso con

el Colegio exige conservar los aportes útiles, revisar lo que deba cambiar y atender los pendientes con la seriedad que merecen.



Diego Coto

Fiscal del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva

recepcion@colper.or.cr / (506) 2233-5850 / colpercr www.colper.or.cr